

GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 084

Armenia, 26 de Agosto de 2019

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

084. Ordenanza Número 016 del 26 de Agosto de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL **PRESUPUESTO** SE MODIFICA EL GENERAL DE RENTAS, GASTOS INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO **VIGENCIA FISCAL** 2019"......1

ORDENANZA NÚMERO 016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2019"

EL SECRETARIO DE PLANEACION CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución

departamental No 7000 del 23 de agosto en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza No. 016 de Agosto de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2019)".

PUBLÍQUESEYCÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019)

CUMPLASE

JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA

Secretario de Planeación con delegación de funciones de gobernador del departamento del Quindío

6 67



ORDENANZA NÚMERO 016

Armenia Quindio, Agosto 26 de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución Departamental N° 7000 del 23 de agosto de 2019, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 016 de Agosto 26 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindio, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPULVEDA

Secretario de Planeación con Delegación de Funciones de Gobernador del Departamento del Quindio

Revisio. Dra. Cielo López Gutiériez. Secretaria Jurídica y de Contratación 🐠 -

Révisó: Dr. Victor Alfonso Vélez Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones

Elaboro: Yessbey L. Garcia Osorio, P.U. DAJC



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0016

____ DE 20__2 6 AGO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 2, 67, 209, 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Decreto 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ley 715 de 2001 artículos 1, 16, 91, Decreto 1222 de 1986 artículo 60 numeral 7, Ordenanza 022 de 2014 artículos 87 y 88, a iniciativa del Gobernador del Departamento del Quindío,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.317.639.250,00) según el siguiente detalle:

TOTAL INGRESOS	\$ 2.317.639.250,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.317.639.250,00
FONDOS ESPECIALES	\$ 2.317.639.250,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019 en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.317.639.250,00) según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1404 INVERSION - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2.317.639.250,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	2.317.639.250,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	2.317.639.250,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	TRANSFERENCIAS DE LA NACION POR ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	2.317.639.250,00

ARTÍCULO TERCERO: Contra acredítese los Gastos de Servicio a la Deuda del Presupuesto General del Departamento del Quindio, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$690.000.000,00), según el siguiente detalle:



Hisamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0016

DE 20 2 6 AGO 2019

UNIDAD EJECUTORA 0407 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 690,000,000
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	\$ 690,000,000
0407 - 2 - 1 2	INTERESES	\$690,000,000

ARTÍCULO CUARTO: Acreditese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$690.000.000,00), según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 100,000,000.00
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA	\$ 100,000,000.00
SUBPROGRAMA	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	\$ 100,000,000.00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO ORDINARIO	\$ 100,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 590,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	\$ 350,000,000.00
SUBPROGRAMA	QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$ 350,000,000.00
PROGRAMA	GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIA	\$ 240,000,000.00
SUBPROGRAMA	MUJERES CONSTRUCTORAS DE FAMILIA Y DE PAZ.	\$ 240,000,000.00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO ORDINARIO	\$ 240,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, Sanción y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAGLA MARCELA CASTELLANOS ACEVEDO

Presidenta

JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO

Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0 0 1 6 DE 20 2 6 AGO 2019

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 018 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:

viernes 16 de agosto de 2019

SEGUNDO DEBATE:

martes 20 de agosto de 2019

TERCER DEBATE:

miércoles 21 de agosto de 2019

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

JORGE RICARDO PARRA SEPÚLVEDA

Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindio a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO

Secretario General

Elaboro: Martha Isabel H.